

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código :	20100913225	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	19:44:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento de Contrataciones se establece que las empresas registradas en el repyme se acogen a la retención del 10% en reemplazo de la carta fianza o póliza de caución como garantía de fiel cumplimiento. Por lo que se debe cumplir como lo indica la ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.2 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta del participante se aclara que toda empresa que se encuentre registrada como micro y pequeñas empresas, estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original siempre y cuando estas presente su constancia REMYPE, porcentaje que será retenido por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que para el presente proceso las empresas registradas en el repyme bastará con la retención del 10% en reemplazo de la carta fianza o póliza de caución como garantía de fiel cumplimiento para firma de Contrato tal como se señala en los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento de Contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.2 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara al participante, que la consulta fue absuelta en el primer Item, toda vez que este sea presentado fehacientemente que demuestre que esta inscrito en el REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que de acuerdo a la norma vigente, específicamente al Art. 148 del Reglamento, también será válida presentar póliza de caución además de carta fianza, tanto para la garantía de fiel cumplimiento del contrato como para el adelanto directo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** 3.3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que de acuerdo a al Art. 148 del RLCE, señala bien claro o es carta de Fianza o Poliza de Caucción emitidas por entidades bajo la supervision de la suepreintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificacion de riesgo "B" o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sirvase remitir en el pliego absolutorio el archivo Excel de la Estructura de la Oferta Económica, el cual es requerido para la Etapa de Perfeccionamiento del Contrato (literal b?) pág 18 del numeral 2.4 de las Bases).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** b **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta del participante, es el Comité de selección que tomas las decisiones del quien se encarga de las reservaciones, el cual no es una obligación que los formatos esten en archivos que los participante puedan solicitar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que sólo se presenta el Anexo 7 en la Oferta Económica, ya que el desagregado de la estructura de costos se presentará al perfeccionamiento del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que solo debe presentar el Anexo 7 y para el perfeccionamiento de contrato el desagregado de costo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

a) Solicitamos eliminar el literal c) del numeral 2.4 de las bases: "c) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría que conforman el paquete11 .". Ya que lo solicitado redundante (puesto que estaría incluido en el detalle solicitado en el literal a) del mismo numeral: " Detalle de los precios unitarios de la oferta económica") basados y conforme al Art 139 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, tampoco se encuentra en los requisitos mínimos del procedimiento.

b) Sin perjuicio de lo anterior, confirmar que al no ser este proceso en paquete NO se deberá presentar dicho detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: c Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta del participante, los requisitos para el perfeccionamiento del contrato en cuanto a las bases como lo señala estas vienen estipuladas en las bases estándar, por lo que no impide que se cumpla con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

a) Solicitamos eliminar el literal f) del numeral 2.4 de las bases: "Estructura de costos para el perfil del proyecto según lo solicitado en los Términos de Referencias.". Ya que lo solicitado redundante (puesto que esta ya solicitado e incluido en el literal b) del mismo numeral: b) Estructura de costos de la oferta económica basados y conforme al Art 139 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, tampoco se encuentra en los requisitos mínimos del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** f **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta del participante, los requisitos para el perfeccionamiento del contrato en cuanto a las bases como lo señala estas vienen estipuladas en las bases estándar, por lo que no impide que se cumpla con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que en reemplazo de la garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso: ¿ La Entidad podrá autorizar el uso del fondo de garantía como medio alternativo para garantizar el contrato ? Esto en relación a lo estipulado en el literal a) del sub numeral 2.1.6 del numeral 2.1 del artículo 2, de la Ley N° 31696 ¿LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO¿ y el Decreto Legislativo N° 1553.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: a

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que de acuerdo a al Art. 148 del RLCE, señala bien claro o es carta de Fianza o Poliza de Caucción emitidas por entidades bajo la supervisión de la superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo "B" o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al Jefe de Estudio: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia al Jefe de Estudio de dos (02) años a seis meses (6) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Topografía : La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil, según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar ítem 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de dieciocho (18) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Formulación de Estudios de Pre- Inversión: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil;, según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de veinticuatro (24) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el mas adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este mas proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. la experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Tráfico y Tránsito: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el mas adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este mas proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. la experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Señalización y Seguridad Vial: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil, según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Suelos y Pavimentos: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el mas adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este mas proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. la experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Estructuras.: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista Ambiental: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Temas Arqueológicos: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar ítem 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Diseño Geométrico Vial Urbano: La Entidad ha considerado un Plazo de 60 días (2 meses) para la Elaboración del perfil; según el art. 2 inciso i) y según directiva No. 01-2019-OSCE/CD y en las bases estándar item 7.4.5 establece como experiencia máxima del postor, hasta tres veces del monto del valor referencial y por analogía se debe exigir como experiencia máxima tres (03) veces del tiempo que han estimado para la participación de cada profesional, lo solicitado como tiempo de experiencia de este personal debe ser razonablemente proporcional a dicho plazo, considerando además su participación en el presente servicio es a tiempo completo o parcial según la estructura proporcionada por la misma entidad, que para el presente caso es del 100%. Por lo tanto, Sírvase reducir el tiempo de experiencia a este Especialista de doce (12) meses a seis meses (06) en los cargos y experiencia indicada en las bases y TDR, ya que de acuerdo a la Ley y su reglamento NO se debiera exceder la proporción de HASTA las 3 veces dicho concepto. Entonces este tiempo de 6 meses es el más adecuado ya que representa las tres veces el plazo de participación del profesional en el presente servicio.

Además, con ello se promueve y fomenta mayor participación de profesionales al presente proceso. Considerando el plazo de ejecución del presente servicio y el tiempo de participación del especialista, siendo este más proporcional al tiempo de experiencia a exigir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código :	20100913225	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	19:44:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia Para todo el Personal (CLAVE y NO CLAVE): considerando que el presente servicio es la formulacion del Perfil de una Infraestructura vial consistente en su mayor parte para el diseño de Puentes vehiculares o llamados tambien viaductos,el cual soportaria alto transito incluso, solicitamos se incluya, ademas de lo indicado en las bases, como parte de la definición similar: al diseño y/o formulación y/o Elaboración de Estudios de pre inversión y/o definitivos de Construcción y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Puentes vehiculares y/o Viaductos y/o Vias de Evitamiento y/o pasos a Desnivel y/o Intercambios Viales y/o Autopistas y/o Carreteras que hayan incluido puentes y/o viaductos y/o pasos a Desnivel y/o Intercambios Viales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para el caso del Jefe de estudio, también sea válido su experiencia como:

* Sub Gerente de estudios y/o Gerente de Unidad Técnica y/o de Infraestructura en Instituciones Gubernamentales y/o Gerente Municipal o de Gobierno Regional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Formulación de Estudios de Pre- Inversión: Solicitamos acreditar su experiencia, además de lo indicado en las bases como Ingeniero y/o Economista y/o Especialista y/o responsable en /de:

* Evaluación Económica y/o

* Evaluación Vial y Económica con HDM y/o

* Evaluación Socio-Económica

en Proyectos Viales en General

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: b

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Topografía : Solicitamos sea valido también acreditar su experiencia en el cargo de Trazo, Topografía y Diseño vial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Señalización y Seguridad Vial: Solicitamos sea valido también acreditar su experiencia en el cargo de Trafico y/o Señalización y/o trafico, carga y Seguridad vial y/o Señalización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a la formación académica del siguiente personal: solicitamos sea valido acreditar las siguientes profesiones para las especialidades de:

- a) Especialista en Topografía y Diseño geométrico Vial : También sea válido presentar a ingenieros geógrafos con la experiencia requerida. Puesto que basado en su formación están preparados para ese ámbito de acción .
- b) Especialista en Señalización y Seguridad vial: También sea válido presentar a ingenieros de transporte con la experiencia requerida. Puesto que basado en su formación están preparados para ese ámbito de acción .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos admitir para el caso del especialista en Tráfico y Transito, su experiencia en el cargo en Servicios de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio de Corredores Viales o carreteras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos admitir para el caso del especialista en Señalización y Seguridad Vial, su experiencia en el cargo en Servicios de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio de Corredores Viales o carreteras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos admitir para el caso del especialista en Suelos y Pavimentos su experiencia como especialista en Laboratorio y/o Control de Calidad de Materiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Estructuras: Solicitamos sea valido también acreditar su experiencia en el cargo de Estructuras y Obras de Arte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la obsevacion del participante se ACOGE a la observacion del participante el cual sera modificado para la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integracion de las bases se ampliaran la experiencia para el especialista en estructuras como: especialista en estructuras y obras de arte

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Estructuras: Solicitamos sea valido también acreditar su experiencia como Jefe de Proyecto y/o de Estudio en la elaboración de Estudios de preinversion y/o definitivos y/o Expedientes Técnicos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de Puentes Vehiculares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista en Estructuras, este ya fue absuelto en Item 29

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del Especialista Ambiental: Solicitamos confirmar que será valido acreditar como Formación Académica, además de los indicado en las bases como profesiones afines a: Ingenieros Civiles o Licenciados en Biología o ingenieros Forestales con la experiencia requerida, Puesto que basado en su formación están preparados para ese ámbito de acción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la obsevacion del participante se ACOGE PARCIALMENTE a la observacion del participante el cual sera modificado para la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integracion de las bases se ampliarian la formacion academica para el especialista ambiental como: ingeniero ambiental o ingeniero civil o ingeneiro agricola o ingeniero forestal o la combinacion de los mismos.

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del Especialista Ambiental: Sirvase confirmar que también será valido acreditar su experiencia en el cargo en la elaboración de Estudios de preinversión (perfil y/o Factibilidad) y/o Estudios Definitivos para Construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o Rehabilitación de Infraestructura en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del Especialista en Temas Arqueológicos: Sirvase confirmar que tambien será valido acreditar su experiencia en el cargo en la elaboración de Estudios de preinversión (perfil y/o Factibilidad) y/o Estudios Definitivos para Construcción y/o mejoramiento y/o reparación y/o Rehabilitación de Infraestructura en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la obsevacion del participante se ACOGE PARCIALMENTE a la observacion del participante el cual sera modificado para la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integracion de las bases se ampliaron la experiencia para el especialista en temas arqueologicos como: especialista en arqueologia o arqueologo en estudios de pre inversion y/o estudios definitivos para construccion y/o reparacion de infraestructura en general y/o elaboracion y/o ejecucion de plan de monitoreo arqueologico o ejecucion de obras

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Diseño Geométrico Vial Urbano: Sírvase confirmar que también será válido acreditar su experiencia en el cargo en la Elaboración e Estudios de preinversión (perfil y/o Factibilidad) y/o Definitivos para Construcción, mejoramiento, reparación y/o Rehabilitación de Infraestructura en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante se ACOGE PARCIALMENTE a la observación del participante el cual será modificado para la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integración de las bases se ampliarán la experiencia del especialista en diseño geométrico vial urbano como: especialista en diseño geométrico vial o especialista en diseño vial en la elaboración de estudios de preinversión (perfil y/o factibilidad) y/o definitivos para construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial en general.

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Respecto al Especialista en Temas Arqueológicos: Sírvase confirmar que también será valido acreditar su experiencia como especialista en Arqueología en la Elaboración y/o Ejecución de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista temas arqueologicos, este ya fue absuelto en el Item 33

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos se permita acreditar experiencia para el personal requerido como coordinadores y/o responsables y/o Ingeniero en/de en los cargos respectivos en las diferentes especialidades de acuerdo al cargo que se presentan, tanto para el personal Clave como NO Clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** b.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia Para todo el Personal (CLAVE y NO CLAVE): Solicitamos se permita también acreditar experiencia del personal profesional a proponer, en los cargos respectivos y válidos como ASISTENTES en las diferentes especialidades de acuerdo al cargo que se presentan, como personal requerido. Esta práctica no es nueva ni exagerada y es considerado en varias entidades ejecutoras como el PROVIAS NACIONAL desde hace buen tiempo permitiendo que se acredite también los cargos como asistente en la especialidad respectiva en cuyo caso se aplica un factor de conversión de 0.5 es decir que cuando el profesional acredita una experiencia como Asistente de la especialidad requerida esta debe duplicar el tiempo solicitado. Esto además promueve el cambio generacional de profesionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para cumplir con el Equipamiento Estratégico no será necesario acreditar antigüedad del Equipamiento mínimo solicitado para elaborar el presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** b.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, el equipamiento debe acreditar la antigüedad, el cual debe cumplir con la finalidad del objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Considerando que las empresas de servicios públicos y privados regularmente toman su tiempo para remitirnos sus presupuestos de reubicación correspondiente, a pesar que se actua de forma oportuna. ¿Qué pasa si dicho tiempo excede el periodo para la realización del expediente técnico? ¿Se tendrá en consideración para una ampliación de plazo del servicio? Considerando que serían tiempos no imputables a las partes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** g **Literal:** g.7.5 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el presente servicio es la formualcion de un estudio de pre inversion. Con respecto a la consulta del participante se realizara la identificacion de las interferencias de los servicios publicos. Asimismo, el Consultor realizará el metrado y la estimacion del costo del componente interfercias. Sin embargo, se aclara que el Consultor es reponsable de emitir las comunicaciones de solicitud de cotizacion de interferencias a las entidades prestadoras de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

¿La Entidad apoyará para las gestiones de liberación de interferencias? (predios, servicios etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: g Literal: g.7.5 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que en la fase de formulación del estudio de pre inversión no se ejecutará ninguna liberación de interferencias. La entidad contratante emitirá al Consultor la Carta de Autorización para realizar las cotizaciones con las entidades prestadoras de los servicios públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Para todo el Personal (Clave y no Clave) : Confirmar, tal como lo ampara la Norma, los Certificados de Habilidad de cada profesional serán solo acreditadas y presentadas antes del inicio de su participación en el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta de participante el personal clave y no clave deberán encontrarse habilitados en los colegios a los que pertenecen antes del inicio de su participación en la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Conforme al Art. 89 del Reglamento de Contrataciones solicitamos se respete los plazos mínimos que estable la Norma, puesto que La Entidad entre la fecha que ha publicado el proceso y el ultimo día para presentar consultas solo tiene un día hábil contando el mismo día de su vencimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.4 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con respecto al tiempo de experiencia profesional solicitadas al Jefe de Estudio de 24 Meses, nos parece excesivo con el plazo de ejecución del servicio equivalente a 60 días (02 Meses), contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir a 12 Meses solicitadas al Jefe de Estudio y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: A.1

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que para el Cargo de Especialista en Topografía , se considere la acreditación en similares: (Formulación de Estudios Definitivos y/o Estudios de Pre-Inversión y/o Expediente Técnicos, en consultorias según el objeto de contratación y/o consultorias en General, contados desde la colegiatura), y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: A.1

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación del participante se ACOGE PARCIALMENTE a la observación del participante el cual será modificado para la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integración de las bases se ampliarán la experiencia para el especialista en topografía como: especialista en topografía en la formulación de estudios definitivos y/o estudios de preinversión y/o expedientes técnicos en consultorias según el objeto de la contratación y/o infraestructura vial en general.

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que para el Cargo de Especialista en Formulación de Estudios de Pre-Inversión, se considere la acreditación en similares: (Formulación de Estudios Definitivos y/o Estudios de Pre-Inversión y/o Expediente Técnicos, en consultorías según el objeto de contratación y/o consultorías en General, contados desde la colegiatura), y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: A.1 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se Observa que el tiempo de experiencia profesional solicitada al Especialista en Señalización y Seguridad Vial, Especialista en Suelos y Pavimentos, Especialista en Estructuras, Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Especialista Ambiental, Especialista en Afectaciones Prediales y Especialista en Temas Arqueológicos de 12 Meses, nos parece excesivo al ser personal no clave, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir a 06 Meses solicitadas al Especialista en Señalización y Seguridad Vial, Especialista en Suelos y Pavimentos, Especialista en Estructuras, Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Especialista Ambiental, Especialista en Afectaciones Prediales y Especialista en Temas Arqueológicos, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° LCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: b.1

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. la experiencia solicitada es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Jefe Proyecto: Se solicita ampliar la experiencia a expedientes técnicos y/o estudios de preinversión y/o definitivos de infraestructura vial urbana y/o carreteras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta del participante, y se menciona que si se considera la experiencia en carreteras como consta en las bases el cual menciona elaboración de estudios de pre inversión de vías nacionales y/o departamentales y/o transitabilidad vehicular y peatonal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Especialista en Topografía: Se solicita ampliar la experiencia a expedientes técnicos y/o estudios de preinversión y/o definitivos de infraestructura vial urbana y/o carreteras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** b.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista en topografía, este ya fue absuelto en el ítem 44

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Especialista en Formulación de Estudios de Pre-inversión: Se solicita ampliar la experiencia a expedientes técnicos y/o estudios de preinversión y/o definitivos de infraestructura vial urbana y/o carreteras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20100913225

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 19:44:08

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Especialista en Topografía : Ampliar la experiencia solicitada al cargo de Especialista en Topografía, trazo y diseño vial y/o Especialista en diseño vial. Así mismo se solicita ampliar la experiencia a estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios de pre inversión de carreteras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** b.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista temas arqueológicos, este ya fue en ítem 44

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:26:29

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA ACLARACION AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante, que el objeto de la convocatoria es: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N° 314204

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:27:57

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA COMITE ADJUNTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, es el órgano autónomo, con independencia funcional y cuyas decisiones son colegiadas; se encarga de la elaboración de los documentos del procedimiento de selección a su cargo, desde la formulación de las bases hasta el consentimiento de la buena pro; por lo tanto no es necesario anexar la estructura de costo por la naturaleza de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:29:08

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA A 18 MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; el tiempo de experiencia solicitada para el jefe de proyecto es con la finalidad de garantizar la calidad del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:42:17

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA A: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código :	20600253027	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA A SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VERDAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:48:34

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CONSIDERAR SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VERDAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:49:59

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS SE SOLICITA CONSIDERAR TAMBIEN: SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VERDAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:51:35

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA EN TEMAS ARQUEOLOGICOS ES MUY LIMITATIVO POR QUE SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA SEA TAMBIEN COMO: ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA O ARQUEOLOGO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O ESTUDIOS DE PREINVERSION O EJECUCION DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista temas arqueologicos, este ya fue absuelto en el Item 33

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:53:14

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO VIAL URBANO, SE SOLICITA CONSIDERAR TAMBIEN COMO EXPERIENCIA: ESPECIALISTA EN TRAZO, TOPOGRAFIA, DISEÑO VIAL, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN ESTUDIOS DEFINITIVOS DE REHABILITACION Y/O MEJORAMEINTO Y/O CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante en cuanto a la experiencia del Especialista DISEÑO GEOMETRICO VIAL URBANO, este ya fue absuelto en el Item 34

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:55:03

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA COMITÉ CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES CONSIDERAR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CONSIDERAR EL MONTO ACUMULADO EQUIVALENTE A 600,000.00 PARA LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la observacion del participante que en las bases del proceso de selección, si se considera el monto equivalente a 600,000.00 para efectos de calificacion en los factores de evaluacion el cual tambien tiene un puntaje correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:55:57

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA ACLARACION AL PUNTAJE REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y LA METODOLOGIA EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta del participante y se menciona que el puntaje referido a la experiencia del postor y la metodología en los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integración de las bases, se considerará en los factores de evaluación lo siguiente: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [85] PUNTOS y B. METODOLOGIA PROPUESTA [15] PUNTOS

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:57:30

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA COMITÉ CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES INCLUIR PARA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES A: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O AMPLIACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL Y/O CARRETRAS NACIONALES Y/O DEPARTAMENTALES. EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la obsevacion del participante se ACOGE PARCIALMENTE a la observacion del participante el cual sera modificado para la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para efectos de la integracion de las bases se ampliaron la experiencia para el postor como:se considera servicios de consultoria similares a la formulacion de estudios definitivos y/o estudios de pre inversion referidos a mejoramiento de: servicio de transitabilidad vehicular y peatonal y/o infraestructura vehicular y peatonal y/o ampliacion de infraestructura vial y/o construccion y/o rehabilitacion de carreteras nacionales y/o departamentales.

Entidad convocante : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INVERMET-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA PARA EL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. NICOLAS ARRIOLA CON AV. SAN LUIS, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO DE IDEA NRO 314204

Ruc/código : 20600253027

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.

Hora de envío : 22:58:19

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE SOLICITA AL COMITÉ QUE SE CONSIDERE CAMIONETA 4 X 4 CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoje la observacion y se debera mantener la antigüedad del equipamiento estrategico camioneta 4 x 4 doble cabina año 2018 o posterior, a fin de garantizar la ejecucion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null